

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación de Rosario (S. Fe), en los autos: "Expte. N° 198/2013 ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO C/OTRO (D.N.I. N° 18.627.144) S/EJECUCION PRENDARIA", se ha ordenado que el Martillero Guillermo E. Baez, (CUIT N° 20-05.544.789-7), venda en pública subasta, el día 10 de Diciembre de 2014 a las 14,30 hs., en la Asociación de Martilleros (Entre Ríos N° 238 de Rosario), el automotor: Dominio CGO 259; Marca: Peugeot; Tipo: Sedan 4 Ptas.; Modelo: 405 SIGNA D Año 1999; Marca Motor: Peugeot; N° de Motor: 10CUZ10011454; Marca Chasis: Peugeot; N° de Chasis: 8AD4BD9B2-W5317952.- El que saldrá a venta, sin base y mejor postor. El oferente que resulte adjudicatario abonará en el acto de remate el 10% de comisión al martillero y el total de precio de venta debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y 5212, según Circular N° 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. En función de ello se hará saber a los interesados-tanto en la publicación de edictos como el acto de remate-que para el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del martillero supere la suma de Treinta Mil Pesos (\$30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado. El Registro de la Propiedad Automotor N° 1 de Casilda (S. Fe), informa, las medidas judiciales: 1°) Acreedor Prendario: Asociación Mutual 18 de Julio Prenda en Grado 1°, fecha de inscripción 16/02/12 Monto \$ 31.449,72.- 2°) Embargo de autos de fecha 27/08/2013 de \$ 40.000.- en los autos: "Asoc. Mutual 18 de Julio C/Otro S/Ejecución Prendaria", Juzg. de 1ra. Inst. Dist. C y C 7° Nom. de Rosario, por lo que se lleva adelante esta ejecución. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Hall de Tribunales por el término y bajo apercibimiento de ley. este, con el Informe en el Juzgado o al Martillero en calle Ituzaingo N° 1524 7° P, Dpto. B de Rosario (S. Fe).- Rosario, 26 de Noviembre de 2014.- Fdo. Dra. Paula Valeria Bazano - Secretaria.

\$ 180 248969 Dic.5 Dic. 9

POR

MARIA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal - Expte. N° 1383/2013, se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula N° 1983-M-192, CUIT. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 17 de Diciembre de 2014, a las 9.30 horas, en el Juzgado Comunal de la Ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, con la base de \$ 16.871,00 (10 veces el A.I.I.) por cada lote, de no haber ofertas por dicha base, saldrá con una retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes, se retirarán de la venta, los siguientes Inmuebles, situados en la ciudad de Roldán (Lotes 5, 30, 31, y 32 de la Manzana "M", Sector: 42) y que según su título se describen así: "... Primero: un lote de terreno que de acuerdo al plano citado se designa como lote número Cinco de la manzana letra "M", y se halla ubicado en la calle VI entre las calles X y San Sebastián, a los 66 m. de la calle X hacia el Este y mide: 12 m. de frente al Norte por 42 m. de fondo. Linda: por su frente al Norte con calle VI; al Este con lote 6; al Sud con fondos del lote 32 y por el Oeste con el lote 4. Superficie: 504 m2.- Segundo: un lote de terreno que de acuerdo al plano citado se designa como lote número Treinta de la manzana letra "M" y se halla ubicado en la calle VII entre las calles X y San Sebastián, a los 90,01 m. de la calle X hacia el Este y mide: 12 m. de frente al Sud por 43,80 m. en su costado Este y 43,71 m. en su costado Oeste. Linda: por su frente al Sud con calle VII; al Este con lote 29; al Norte con fondos del lote 7 y por el Oeste con el lote 31.- Superficie: 525,05 m2.-; Tercero: un lote de terreno que de acuerdo al plano citado se designa como lote número Treinta y Uno de la manzana letra "M" y se halla ubicado en la calle VII entre las calles X y San Sebastián, a los 78,01 m. de la calle X hacia el Este y mide: 12 m. de frente al Sud por 43,71 m. en su costado Este y 43,61 m. en su costado Oeste. Linda: por su frente al Sud con calle VII; al Este con lote 30; al Norte con fondos del lote 6 y por el Oeste con el lote 32.- Superficie: 523,92 m2.- y Cuarto: un lote de terreno que de acuerdo al plano citado se designa como lote número Treinta y Dos de la manzana letra "M" y se halla ubicado en la calle VII entre las calles X y San Sebastián, a los 66,01 m. de la calle X hacia el Este y mide: 12 m. de frente al Sud por 43,61 m. en su costado Este y 43,51 m. en su costado Oeste. Linda: por su frente al Sud con calle VII; al Este con lote 31; al Norte con fondos del lote 5 y por el Oeste con el lote 33.- Superficie: 522,72 m2.-...".- Los inmuebles se venden en el estado de ocupación en que se encuentran -Desocupados- según constancia de autos. De informes, Registro General, surge dominio de los inmuebles inscriptos a nombre de la demandada, al Tomo: 267, Folio: 4, Nro. 143781, Dpto. San Lorenzo. La demandada No registra Inhibición. Los inmuebles No registran Hipoteca; Registran Embargos: 1) al Tomo: 123 E, Folio: 658, Nro. 321264, de fecha 19/03/2014, por la suma de \$ 31.023,57; 2) al Tomo: 123 E, Folio: 657, Nro. 321263, de fecha 19/03/2014, por la suma de \$ 31.023,57. 3) al Tomo: 123 E, Folio: 656, Nro. 321262, de fecha 19/03/2014, por la suma de \$ 31.023,57. 4) al Tomo: 123 E, Folio: 655, Nro. 321261, de fecha 19/03/2014, por la suma de \$ 31.023,57; todos por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, con más la comisión de ley al Martillero (3%), más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal 482/06, todo al martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el

pago mediante cheque certificado o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de la subasta, en el Banco Municipal -Sucursal Colegio de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y no de documento del comitente en el acta de remate. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones (excepto tasa Municipal reclamada en autos) como así también contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial de los inmuebles subastados, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 1 de Diciembre de 2014. Fdo: Dra. Ma. Amalia Lantermo, Secretaria Subrogante.

S/C 248912 Dic. 5 Dic. 10

POR

GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de Rosario (S. Fe), en los autos: "Expte. N° 1004/1995 ARLORO HECTOR ROQUE (DNI N° 10.557.482) S/PEDIDO DE QUIEBRA", se ha ordenado que el Martillero Público Guillermo Eduardo Baez. Mat. N° 364 (CUIT N° 20-05.544.789-7), venda en pública subasta el día 22 de Diciembre de 2014 a las 10:00 horas, por ante las puertas del Juzgado de las Pequeñas Causas de Alvarez (S. Fe), el 50% indiviso de los lotes 1, 2, 32 y 3; inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario (S. Fe), bajo el Dominio N° 0112948 Fo. 386 To. 414 A Dpto. Rosario, perteneciente al fallido, cuya descripción del inmueble es la siguiente: Cuatro lotes de terreno situados en el Distrito Alvarez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designados con los números UNO, DOS, TRES y TREINTA Y DOS en el plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Vicente Laraira en agosto de 1969, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N° 60.933 año 1969, y que a continuación se describen: PRIMERO: El lote número UNO: situado a los 170 mts. del Camino existente a Alvarez hacia el Norte, compuesto de 14 metros 96 centímetros de frente al Oeste, con un contrafrente al Este de 6 metros 15 centímetros por 40 mts. 59 centímetros de fondo en su costado Norte, y 38 metros 70 centímetros también de fondo en su costado Sud, encerrando una superficie total de 413 metros 89 decímetros cuadrados. y linda: por su frente al Oeste, media calle a ceder de por medio, con Alberto Angel Morelli; al Norte, con María Elvira Morelli y Ucci de Ruggeri; al Este, con el lote N° 2 y al Sud, con el lote n° 32, todos del mismo plano.- SEGUNDO: El lote número DOS situado a los 166,24 mts. de camino existente a Alvarez hacia el Norte, compuesto de 9 metros 83 centímetros de frente al Este, con un contrafrente al Oeste, de 6 metros 15 centímetros; por 40 metros 59 centímetros de fondo en su costado Norte y 39 metros 40 centímetros también de fondo en su costado Sud, encerrando una superficie total de 317 mts. 86 decímetros cuadrados y linda: por su frente al Este, media calle a ceder de por medio con sucesión de Teresa Morelli y Ucci; al Norte, con María Elvira Morelli y Ucci de Ruggeri; al Oeste, con el lote número 1 y al Sud, con el lote número 3, ambos del mismo plano.- TERCERO: El lote número TRES, situado a los 156 metros 18 centímetros de camino existente a Alvarez hacia el Norte, compuesto de 10 metros 06 centímetros de frente al Este, con un contrafrente al Oeste, de 10 metros 13 centímetros, por 39 metros 40 centímetros de fondo en su costado Norte y 37 metros 74 centímetros también de fondo en su costado Sud, encerrando una superficie total de 388 metros 40 decímetros cuadrados y linda: por su frente al Este, media calle a ceder de por medio con sucesión de Teresa Morelli y Ucci; al Norte, con el lote número 2; al Oeste, con el lote número 32 y al Sud, con el lote número 4, todos del mismo plano.- Y CUARTO: El lote número TREINTA Y DOS, situado a los 160 metros de camino existente a Alvarez hacia el Norte, compuesto de 10 metros de frente al Oeste, con un contrafrente al Este de 10 metros 13 centímetros por 38 metros 70 centímetros de fondo en su costado Norte y 37 metros 11 centímetros también de fondo en su costado Sud, encerrando una superficie total de 379 metros 38 decímetros cuadrados y linda: por su frente al Oeste, media calle a ceder de por medio, con Alberto Angel Morelli; al Norte, con el lote número 1; al Este, con el lote número 3 y al Sud, con el lote número 31, todos del mismo plano. Los lotes saldrán a la venta con carácter de ocupados. Las condiciones de subasta son las siguientes: 1) El precio de base será por cada lote \$ 50,000,- De no existir ofertas con una retasa del 25%, la suma de \$ 37,500,- y de persistir la falta de oferentes, con última base de \$ 15,000,- 2) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren a partir de la fecha de declaración de quiebra, como así también los gastos e impuestos para transferencia e I.V.A. si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quién resulte adquirente, y deberá el martillero actuante, con obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3) El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 3% de comisión al martillero con más el 10% del precio ofertado, a cuenta del precio, en efectivo cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso de que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000,- no se realizará en efectivo, pudiendo optar por los medios mencionados o depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5.147 de fecha 23/11/10.- 4) Queda prohibida la compra por terceros. 5) El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificado la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. Se hace saber de

manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. 6) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 7) El adquirente deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Todo cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. El expediente deberá ser entregado al juzgado 5 (cinco) días antes de la realización de la subasta y a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en la Secretaría hasta finalizadas las horas de la audiencia del día anterior a la subasta. Téngase presente los días de exhibición propuestos. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Art. 75 Inc. Ley de Concursos y Quiebras.- Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Ituzaingo N° 1524 Dpto. 4to. de Rosario.- Rosario (S. Fe), 1 de Diciembre de 2014.- Fdo. Dr. Alfredo R. Farias (Secretario).-

s/c. 249142 Dic. 5 Dic. 12

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Décima Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos: "GUIRIN, ROMINA P. c/OTROS s/EJEC. PRENDARIA (Expte. 237/2013)", se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161.R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Quince de Diciembre de 2014 a las 15 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) El automotor prendado a favor de la actora consistente en: Dominio ERG486 Marca Volkswagen, sedan 4 puertas Modelo Bora TDI con motor marca Volkswagen N° BEW046686 y chasis marca Volkswagen N° 3VWSP29M05M048394 año 2005.- cuyo dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor N° 5 de la ciudad de Rosario registrándose la prenda que se ejecuta inscripta el 14/12/2012 por la suma de \$ 43.982,88 y embargo por los autos que ejecutan de fecha 18/11/2014 por la suma de \$ 40.317,64 con más la de \$ 12.095,29.- Se vende en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con Base de \$ 20.158,82 y seguidamente, de no haber ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 25% y por último, sin base y al mejor postor. La entrega del vehículo se efectuará en forma inmediata, no pudiendo circular hasta que no se efectúe la transferencia a favor del adquirente, impuestos, patentes (I.V.A si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente con inoponibilidad de multas. Quien resulte comprador deberá abonar el precio de la compra en el acto de subasta, con más el 10% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado, o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 B.C.R.A.), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. No procederá la compra en comisión, exhibición los desidias hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hs. en calle Sarmiento 1149 de Rosario. Conforme resolución Afip 745 Cuit martillero 20-11270660-8 y propietarios 27-27059824-8 y 23-28389366-9 respectivamente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28/11/14. Fdo. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 248 248886 Dic. 5 Dic. 9

POR

JULIANA MARIEL DEL GRECO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados: "COMUNA DE ZAVALLA c/DAMINATO CARMEN FLANAGAN de y/u Otros s/APREMIO FISCAL", Expte. Nro. 1453/02, se ha dispuesto que la martillera Juliana Mariel Del Greco, C.U.I.T. N° 27-31515017-0, proceda a vender en pública subasta, el día 16 de diciembre de 2014, a las 10:30 hs., o el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar si aquel resultare inhábil, en las puertas del Juzgado Comunal de Zavalla, con una base de \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil); de no haber postores por dicha base saldrá a la venta seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, \$ 375.000 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil), y de persistir la falta de interesados, el 20% menos de la anterior, retirándose de la venta en caso de reticencia; todo ello del inmueble que a continuación se describe: Un lote de Terreno situado en el Pueblo Zavalla, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, formando parte de la manzana N° 14 del plano oficial del pueblo, compuesto de 100 m. de frente por 50 m. de fondo, lindando: al Sud calle N° 5, al Norte con Carlos Casado, al Este con calle N° 12 y al Oeste con calle N° 10, todos de la misma manzana. Informa el Registro General: Dominio Inscripto en forma al Tomo 474 A, Folio 312, Número 118967, Departamento Rosario. El inmueble saldrá a la venta en el estado Desocupado, de acuerdo a las constancias de autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión del martillero o el honorario mínimo que fija la ley 7547 del Colegio de Martilleros, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado

o cheque cancelatorio. Para el caso que dicha suma supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 B.C.R.A.), optando por los medios de pago mencionados o, en su defecto, acreditar en el acto de subasta la transferencia bancaria del monto en la cuenta judicial correspondiente a estos autos. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. En caso de compra en comisión, el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá obrarse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal. Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que adeuden los bienes, incluido I.V.A. si correspondiere y gastos de transferencia, serán a cargo del comprador. Se registran anotados los siguientes embargos: T° 122 E, Folio 4632, N° 406480. Copias de Títulos agregados a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El inmueble deberá ser visitado en el horario de 15 a 16 hs., los días 11 y 12 de diciembre; lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Dr. Sergio Antonio González. Rosario, 1 de Diciembre de 2014.

S/C 248849 Dic. 5 Dic. 10

POR

BENITEZ OSMAR ISDAL

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Distrito de la 4ta. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos caratulados "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTRO s/APREMIO" (Expte. 1216/13), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal Mat. 981-B-88 C.U.I.T. 20-06044372-7, subaste el día 11 de Diciembre del 2014, a las 11hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar el siguiente bien: un Lote de terreno el cual s/plano nº 79.406/74, es designado como Lote nº 1 de la Manzana "IX" compuesto de una Sup. Total de 370mts², dicho lote de terreno esta comprendido dentro de una mayor área designada con el nombre de la vendedora en el plano del Ingeniero Antonio Babuglia de una Sup. Total de 11 has, 30 cas, 51 as, mide 632,34mts en sus lados Norte y Sur por 203,10mts en sus lados Este y Oeste, estos dos últimos rumbos líneas inclinadas, linda: al Norte con la Fracción antes descripta, al Sur con Alejandro J. Almagro, al Este con Camargo y al Oeste con Sucesores de Cirilo Nuñez. Dominio: T° 272 C F° 1912 N° 93.313 Dpto. Rosario. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos. Registro General informa: Lote descripto en el dominio indicado a nombre del demandado, registra Embargo: 1°) T° 122 E F° 1788 N° 338858 de fecha, 22/05/2013 por \$ 2.231,55.- Orden Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Circuito de Ejec. Nom. 2 de Rosario, autos "Comuna de Pueblo Esther c/Monte Verde Edilberto y/o Monza Josefa s/Apremio" (Expte. 2345/2009). 2°) T° 123E F° 2073 N° 348922 de fecha 23/06/2014, por \$ 2.366,030. Orden Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. Rosario autos: "Comuna de Pueblo Esther c/Rosa Josefa de Garibaldi s/Apremio" (Expte. 1216/2013) Hipotecas e Inhibiciones no registra. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con la base de cinco veces el avalúo fiscal informado por la A.P.I.; esto es la suma de \$ 2.552 de no haber postores con una retasa del 25% y de subsistir la falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta el 20% del precio ofertado mas el 3% al Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario. Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. 2°) Los impuestos, tasas, servicios de aguas y cloacas, contribuciones y eventuales expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el Martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber sobre tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. 3°) Para el caso de compra por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4°) El Martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse, que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente, será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el Martillero actuante a la A.F.I.P. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. El adquirente del inmueble subastado, deberá acudir a escribirano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C. Oficiese a los fines solicitados notifíquese, (Expte. 1216/13). Firmado Dra. Silvia A. Cicuta (Juez) y Dra. Daniela A. Jaime Secretaria, todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Rosario, 1 de Diciembre de 2014. Fdo. Daniela A. Jaime, secretaria.
